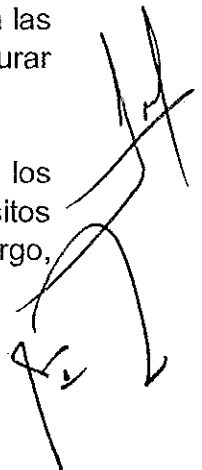
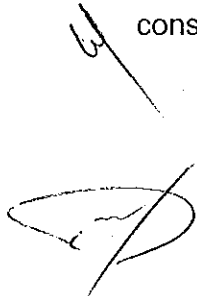


## COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN

Lunes 20 de marzo de 2017

### Antecedentes

1. Que el martes 21 de febrero de 2017 se publicó, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al pleno el proceso para la integración del Comité Técnico de Evaluación y la Convocatoria para la elección de tres consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026.
2. Que el lunes 6 de marzo de 2017 se publicó, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece la metodología que instrumentará el Comité Técnico de Evaluación en el proceso de selección de tres consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026.
3. Que el martes 7 de marzo se publicó, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados LXIII Legislatura, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por la que se propone al pleno el diverso por el que se definió la integración del Comité Técnico de Evaluación y la Convocatoria para la elección de tres consejeros electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, que ejercerán el cargo por el periodo que va del 5 de abril de 2017 al 4 de abril de 2026, aprobado el pasado 21 de febrero y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero siguiente.
4. Que de acuerdo con los registros que obran en los archivos de la Cámara de Diputados, se inscribieron al proceso 152 personas.
5. Que el Comité Técnico de Evaluación procedió, de acuerdo con la metodología, a desahogar tres etapas: examen, evaluación documental y entrevistas.
6. Que el Comité Técnico de Evaluación acordó, por unanimidad, entrevistar a las y los 45 aspirantes mejor evaluados y a 6 aspirantes adicionales para asegurar la inclusión de los criterios de género y origen étnico.
7. Que el Comité Técnico de Evaluación, después de deliberar y ponderar los resultados globales del proceso, que incluyó el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como su idoneidad para desempeñar el cargo,



seleccionó a las y los mejores aspirantes y presenta su decisión en una proporción de cinco personas por cada cargo vacante.

### Acuerdo

El Comité Técnico de Evaluación acuerda por unanimidad presentar a la consideración de la Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura, las personas que, a su juicio, mejor satisfacen los requisitos de idoneidad, en los tres grupos que a continuación se enlistan en orden alfabético:

#### Primer grupo:

- Rolando Wilfrido De Lassé Cañas
- Mauricio Iván Del Toro Huerta
- Flavio Galván Rivera
- Dania Paola Ravel Cuevas
- Diana Talavera Flores

#### Segundo grupo:


- Olga González Martínez
- Carla Astrid Humphrey Jordán
- María Dolores López Loza
- José Reynoso Núñez
- Jaime Rivera Velázquez

#### Tercer grupo:

- Elizabeth Bautista Velasco
- Rosa María Cano Melgoza
- Carlos Ángel González Martínez
- Horacio Vives Segl
- Beatriz Claudia Zavala Pérez

#### POR EL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN


  
María Leoba Castañeda Rivas


  
Sergio López Ayllón

  
Jorge Islas López

  
Luis Eduardo Medina-Torres

  
José de Jesús Crozco Enríquez

  
César Iván Astudillo Reyes

  
Humberto Aguilar Coronado